



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2020-MDT/CM/SE

El Tambo, 28 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en Sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 28 de diciembre 2020; respecto a la **SUSPENSIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 19**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, estando a la Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 28 de diciembre 2020, se propone la suspensión de la presente sesión y que se fije como fecha de continuidad para el día lunes 04 de enero del año 2021, a horas once de la mañana;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **mayoría** del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 19 y **APROBAR** la reprogramación de la misma para el día LUNES 04 DE ENERO DEL 2021, a horas 11:00 a.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos inherentes para su conocimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE